

19 de septiembre

Circular Externa 53 2023

Modificación Manual de Servicios

¡Buenas noticias para el campo colombiano!

Se realizan modificaciones en los siguientes segmentos de las LEC 2023 con el objetivo de brindar mayores oportunidades para impulsar la producción de alimentos y mejorar los ingresos del sector agropecuario y rural:

1 LEC Secado y Almacenamiento

Se incluyen las siguientes actividades

Capital de trabajo

Servicios de apoyo para almacenamiento y conservación.

Inversión



Para la transformación y comercialización de productos de origen nacional para el almacenamiento y conservación de alimentos.

Se amplía el plazo de otorgamiento del subsidio

Capital de Trabajo:
Hasta 3 años



Inversión:
hasta 10 años con 5 años de periodo de gracia

2 LEC Desarrollo Productivo

Se aumenta el subsidio hasta en un 7,9%.

Tipo de Productor	Beneficiario Especial	Tasa de Redescuento	Subsidio	Tasa de Interés con Subsidio (Hasta)	Subsidio Adicional*	Tasa de interés con subsidio adicional (Hasta)
Pequeño Productor de ingresos bajos	Pequeño Productor de ingresos bajos, Mujer Rural y Joven Rural	IBR - 2,6%	11,9% e.a.	IBR - 7%	1% e.a.	IBR - 8%
Pequeño Productor	Pequeño Productor, Mujer Rural y Joven Rural	IBR - 2,6%	10,9% e.a.	IBR - 6%	1% e.a.	IBR - 7%
Mediano Productor	Mediano Productor, Mujer Rural y Joven Rural	IBR + 0,9	9,9% e.a.	IBR - 3,1%	1% e.a.	IBR - 4,1%
Mediano Productor, Pequeño Productor de Ingresos Bajos y Pequeño Productor	Victima, Desmovilizada, Reinsertada, Reincorporada y Vinculada al PNIS	IBR - 3,5%	8,9% e.a.	IBR - 6%	1% e.a.	IBR - 7%
Mediano Productor, Pequeño Productor de Ingresos Bajos y Pequeño Productor	Esquema asociativo	IBR - 3,5%	10,9% e.a.	IBR - 6%	1% e.a.	IBR - 7%
Mediano Productor, Pequeño Productor de Ingresos Bajos y Pequeño Productor	Esquema integración	IBR - 2,6%	10,9% e.a.	IBR - 6%	1% e.a.	IBR - 7%

→ IBR y spread en términos nominales

→ *Subsidio adicional de 1% para mujer rural, joven rural, o cuando se trate de beneficiarios de los servicios de la Agencia de Desarrollo Rural que se encuentren registrados en las bases de datos de dicha Entidad.

3 LEC Mujer Rural

Se aumenta el subsidio hasta en un 8%.

Tipo de Productor	Beneficiario Especial	Tasa de Redescuento	Subsidio	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño Productor de ingresos bajos	Mujer Rural	IBR - 2.6%	12,9% e.a.	Hasta IBR - 8%
Pequeño Productor	Mujer Rural	IBR - 2.6%	11,9% e.a.	Hasta IBR - 7%
Mediano Productor	Mujer Rural	IBR + 0,9	10,9% e.a.	Hasta IBR - 4,1%
Mediano Productor, Pequeño Productor de ingresos bajos o pequeño productor	Mujer Rural que sea Victima, Desmovilizada, Reinsertada, Reincorporada y Vinculada al PNIS	IBR - 3.5%	10% e.a.	Hasta IBR - 8%
Mediano Productor, Pequeño Productor de ingresos bajos o pequeño productor	Mujer Rural bajo esquema asociativo	IBR - 3.5%	14% e.a.	Hasta IBR - 9%
Mediano Productor, Pequeño Productor de ingresos bajos o pequeño productor	Mujer Rural bajo esquema de integración	IBR - 2,6%	14% e.a.	Hasta IBR - 9%

→ IBR y spread en términos nominales

4 Línea Especial de Microcrédito LEM - EP

Se hacen las siguientes precisiones:

Beneficiarios



Quienes pertenezcan a comunidades étnicas que no cuenten a con registros en la categoría A, B o C del SISBEN IV, se exceptúan de este requisito.

Condiciones financieras



Se reconoce un subsidio máximo del 20%, quedando la tasa de interés máxima al productor hasta IBR +8%.



Las operaciones se recibirán e inscribirán respectivamente en orden de registro en FINAGRO a partir del 25 de septiembre de 2023 y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados o hasta el 31 de diciembre de 2023, lo que primero ocurra.



Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la **Vicepresidencia Comercial, la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO** o a través de nuestros canales:

www.finagro.com.co

finagro@finagro.com.co

Agrolínea nacional **018000 912 219**

WhatsApp **313 889 8435**